

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

LEON Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

N.º DISTRICTO POSTAL

PONGA N.º DISTRICTO POSTAL

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



PAF
BARC
PONC



Año CXL

Martes, 22 de mayo de 1973

Núm. 116

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 3428

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "La Montañanesa", Sociedad Anónima, la instalación y funcionamiento de ampliación fábrica de papel y cartón en el barrio de Montañana, con 648 motores de 14.783 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3429

Ha solicitado don José-Luis Muñoz Checa la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en travesía del Vado, 11, con 2 motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3430

Ha solicitado don José-Luis Rada Me-coleta la instalación y funcionamiento de taller de montaje y terminación de calzado en calle Pradilla, 24 y 26, con 13 motores de 11,10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3431

Ha solicitado don José-Luis Pérez Trasobares la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, chapa y pintura en calle Caspe, 63, con 3 motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3432

Ha solicitado don José Artigas Yago la instalación y funcionamiento de taller mecánico y pintura de automóviles sito en calle Hermanos Pinzón, 5, y Duquesa Villahermosa, 4, con 4 motores de 3,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3433

Ha solicitado don Amable Burriel Simón la instalación y funcionamiento de taller de pintura de automóviles

sito en calle Monasterio de Obarra, 6, local 7, con 3 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3434

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de calle Pedro IV el Ceremonioso, número 6, la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3435

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de parcelación Parque Buenavista, edificio Esmeralda, la instalación y funcionamiento de un depósito de 40.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3510

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 23 de abril de 1973, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente relativo a las obras comprendidas en los proyectos de los depósitos reguladores de "Las Mesetas", "Vuelta Grande", "Los Campitos", "Las Mesas" y "Fumero"; y

Resultando que esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre del pasado año, acordó declarar sin efecto de pleno derecho la cesión en favor de la firma "José Salas Sorinas" por parte de la compañía "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., con respecto a las obras comprendidas en los proyectos de referencia, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declarando al propio tiempo la inhabilitación del contratista, así como que se convoque nueva subasta conjunta de las obras pendientes de ejecutar de los citados proyectos, con sujeción al mismo pliego de condiciones que rigió para la primera subasta;

Resultando que don Emilio de la Casa Guerrero, en nombre y representación de la firma cesionaria "José Salas Sorinas", interpuso en tiempo y forma recurso de reposición contra el referido acuerdo plenario, interesando se declarase no efectuada en ningún momento la cesión de los derechos de la citada compañía "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., acordada en sesión plenaria de 25 de octubre de 1971, en favor de su representada, por no concurrir todos los requisitos del artículo 52 del mencionado Reglamento de Contratación, exonerando, en consecuencia, a la firma "José Salas Sorinas" de toda responsabilidad;

Considerando que no concurren en el presente caso todos los requisitos que para la validez de la cesión de derechos se exigen en el artículo 52,2 del citado Reglamento de Contratación, puesto que ni se ha prestado la garantía exigida al adjudicatario ni se ha formalizado tampoco dicha cesión por escritura pública,

El Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por el señor Secretario general de la Corporación y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, acordó reponer su anterior acuerdo de 22 de diciembre del pasado año, declarando no efectuada en ningún momento la cesión de derechos de la com-

pañía "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., en favor de la firma "José Salas Sorinas", con respecto a las obras de construcción de los mencionados depósitos reguladores, cesión acordada el 25 de octubre de 1971, requiriéndose a "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., para que en el plazo de un mes, a contar del recibimiento de la notificación de este acuerdo, reanude la ejecución de las obras de los citados depósitos reguladores, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin llevarlo a efecto se procederá a instruir el pertinente expediente de resolución del contrato por incumplimiento."

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por ignorarse, a efectos de ratificación de dicho acuerdo, el actual domicilio de la empresa "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., encontrándose el último conocido en el municipio de Zaragoza (calle de Santander, número 11 bajo).

Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1973. — El Secretario general, Rafael A. Arnaz Delgado.

Núm. 3466

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1973, promovido por don Enrique González García-Ma y otros, todos funcionarios provinciales, contra desestimación, por silencio administrativo, de recurso de reposición sobre rectificación del escalafón de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 113, de fecha 11 de mayo de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 27 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.467

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuso el recurso contencioso-administrativo número 63 de 1973, promovido por "Espuelas Empresa Constructora", Sociedad Anónima, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, fecha 27 de febrero de 1973, que denegó la licencia de obras solicitada por aquélla para construcción de diecisiete viviendas y locales de negocio en avenida de San José, números 114 y 116, de ésta, y de 30 de marzo siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyudantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 10 (b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.544

Comisión Provincial
de Servicios Técnicos de Zaragoza

Por don Miguel Tamé Sebastián ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la ejecución de las obras de electrificación en la localidad de Ricla. Lo que se publica en este periódico oficial durante el plazo de quince días para efectos de producir reclamación u observación alguna contra dicha devolución y de conformidad a lo determinado en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Estado.

Zaragoza, 15 de mayo de 1973. — El Gobernador civil, Presidente: P. D., Vicepresidente de la Comisión, Pedro Baringo Rosinach.

Núm. 3.545

Por don Teodoro Ferriz Ortega ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la ejecución de las obras de electrificación en la localidad de Figueruelas. Lo que se publica en este periódico

oficial de conformidad a lo determinado en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Estado durante el plazo de quince días a efectos de producir alguna reclamación u observación contra dicha devolución.

Zaragoza, 15 de mayo de 1973. — El Gobernador civil, Presidente: P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Baringo Rosinach.

Núm. 3.553

Cuarta Jefatura Regional
de Transportes Terrestres

Para conocimiento de las empresas de transporte y particulares a quienes pudiera interesar se relacionan a continuación las carreteras de esta provincia por donde, además de las autorizadas hasta la fecha, se permite la circulación de vehículos que necesitan permisos especiales permanentes (más de 16 toneladas de peso en carga):

Z-700 de N-II a Gelsa.

Z-701 de N-232 a Gelsa.

Z-702 de Z-701 a La Zaida.

Z-703 de C-230 a Sástago.

Z-500 de Zuera a Las Pedrosas (únicamente entre su origen y el polígono industrial de Zuera).

Z-800 de N-II a San Mateo de Gállego.

Z-801 de Zuera a San Mateo de Gállego.

Z-330 de N-II a Morata de Jalón.

Zaragoza, 16 de mayo de 1973. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 3.554

Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes

Se fijan precios máximos de venta al público de las carnes de ternasco y de cordero.

Como consecuencia de las variaciones experimentadas en las cotizaciones de las canales de ternasco y cordero en esta provincia, esta Delegación Provincial ha acordado aceptar la correspondiente propuesta de precios elevada por el Sindicato Provincial de Ganadería, de conformidad con los márgenes establecidos en el Convenio suscrito por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el Sindicato Nacional de Ganadería de 12 de enero de 1973, por lo cual los precios máximos de venta al público de las carnes de ternasco y de

cordero serán a partir de la fecha los siguientes:

Ternasco. — Pierna, 188 pesetas kilo (pierna y costilla). Segunda, 140 pesetas kilo (paletilla). Tercera, 70 pesetas kilo (pescuezo, pecho y rabo).

Cordero. — Primera, 156 pesetas kilo (pierna y costilla). Segunda, pesetas 120 el kilo (paletilla). Tercera, pesetas 40 el kilo (pescuezo, pecho y rabo). Sebo, 5 pesetas kilo.

Lo que se hace saber para general conocimiento del público e industriales carniceros interesados.

Zaragoza, 16 de mayo de 1973. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.549

Delegación Provincial
Ministerio de la Vivienda

Terminación del plazo para la presentación de solicitudes de construcción de viviendas.

Se recuerda a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo del cupo correspondiente al año en curso, que de acuerdo con lo dispuesto en la norma 8 de la Orden de 9 de abril de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" número 86, correspondiente al día 10 de abril), que el plazo de presentación de solicitudes en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda concluye a las quince horas del día 28 del presente mes de mayo.

Zaragoza, 19 de mayo de 1973.

Núm. 3.482

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamin Durán Segura, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 6.345 de 1972, ejecutivo 257 de 1972, seguidos contra Luis Atance, sobre ejecución sindical, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Kastell", sin número visible, con UHF incorporado, con su elevador-reductor, en funcionamiento. Valorado en pesetas 11.000.

Un frigorífico eléctrico de 300 litros de capacidad, marca "Kelvinator", sin número visible, en perfecto estado de conservación y uso; valorado en pesetas 4.000.

Total peritación: 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1973. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.483

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 5.951 de 1972, E. 208 de 1972, seguidos contra Jesús Aznar, sobre ejecución sindical, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Vanguard", sin número visible, con UHF incorporado, con su elevador-reductor, en perfecto estado de conservación y uso. Valorado en 11.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1973. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.484

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos E. 217 de 1972, seguidos contra Simón Gracia Val, por débitos de cantidad, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Un grupo de andamios metálicos para la construcción, de la casa "Viuda de Francisco Bicente Altarriba", de Zaragoza, con todos sus accesorios, en perfecto estado de conservación y uso. Valorado en 225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar pre-

viamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1973. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.485

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 33-38 de 1973, seguidos a instancia de Pedro Jiménez Ruiz y otros, contra "Talleres Pilarcés" (Fermín Pilarcés), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de doblar chapa hasta 3 milímetros, en buen estado de conservación; valorada en 30.000 pesetas.

Una guillotina marca "Castilla", para chapa hasta 3 milímetros, en buen estado; valorada en 8.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, con motor de 3 CV acoplado a la misma, de 80 toneladas métricas, marca "Fermecán"; valorada en 20.000 pesetas.

Una prensa excéntrica con motor acoplado; valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina para cortar hierro, marca "Cuti", en buen estado de conservación; valorada en 4.500 pesetas.

Seis grupos de soldadura eléctrica, de marcas varias, "Giesa", "Martínez", "Guiar"; valorados en 75.000 pesetas.

Un compresor para pintar; valorado en 12.500 pesetas.

Un grupo de herramienta manual; valorado en 5.000 pesetas.

Mil kilogramos de hierro; valorados en 11.000 pesetas.

Una piedra esmeril, de pie; valorada en 4.500 pesetas.

Una furgoneta comercial, de matrícula Z-77.753, en buen estado de uso; valorada en 30.000 pesetas.

Total, 215.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 9 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fermín Pilarcés Ramos, en Zaragoza (calle Castelar, número 64, primero C), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la

Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sometidos y los que deseen pujar, sin cuyo requisito el sitio no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1973. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.486

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 44 de 1973, seguidos a instancia de Cecilio Frayre Gascón y otros, contra "Aprusa", por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una grúa pluma "25", especial, en buen estado de conservación y uso, valorada en 90.000 pesetas.

Un tractor marca "Ebro", modelo "Alcón" y matrícula Z-48562; valorada en 30.000 pesetas.

Un turismo marca "Citroen", de 1 CV y matrícula M-395246; valorado en 20.000 pesetas.

Cincuenta y siete mil toneladas de abono orgánico, a 0,20 pesetas kilogramo; valoradas en 11.400.000 pesetas.

Total, 11.540.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 9 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Antonio Martín Pérez, en "Aprusa" (calletera Castellón, sin número), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se examinarán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sometidos que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1973. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.582

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 2.736 de 1973, instado por don Sergio Sica-

Lecaspí, contra Daniel Pascual y Javier Ruiz Aranda, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Daniel Pascual Garrido en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de la Magistratura de Trabajo (sita en la calle del Pilar, número 2, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de junio de 1973, a las diez horas treinta minutos, advirtiéndole que si no comparecere le parará el perjuicio a que tiene lugar en derecho.

Para que conste y sirva de cita en legal forma a la empresa Daniel Pascual Garrido se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de mayo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.371

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el num. 2.423 de 1973, instados por Lorenzo Gil Cristóbal, en representación de su hija María del Carmen Gil Juste, contra Miguel Angel Hernández, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de mayo de 1973. — El ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo conocido el presente juicio promovido por Lorenzo Gil Cristóbal, padre de María del Carmen Gil Juste, soltera, peluquera, vecina de Zaragoza, asistida del Letrado doña Joaquina Sardá Arasa, con la empresa "Miguel Angel Hernández", sobre reclamación por despido...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Lorenzo Gil Cristóbal, en representación de su hija María del Carmen Gil Juste, menor de 18 años, contra Miguel-Angel Hernández, debo declarar y declaro nulo el despido de la demandada a readmitirla en su puesto de trabajo y a abonarle los salarios correspondientes a los días que median entre la fecha del despido y la de la readmisión, a razón de 157 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedi-

miento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciadas y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Miguel-Angel Hernández", por encontrarse en ignorado paradero, es dado el presente en Zaragoza a 9 de mayo de 1973. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.375

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.722 de 1973, instados por Juan Evora Arcos, contra "Exclusivas Marcelino" (Marcelino Martínez), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de mayo de 1973. — El ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Juan Evora Arcos, mayor de edad, soltero, de la construcción, vecino de Zaragoza, asistido del Letrado don Arturo Acebal Martín, contra la empresa "Exclusivas Marcelino" (Marcelino Martínez), sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Juan Evora Arcos, debo condenar y condeno a "Exclusivas Marcelino" (Marcelino Martínez Cao), a que abone al actor 32.104 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Exclusivas Marce-

lino" (Marcelino Martínez Cao), por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.479

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por "Blasco y Enguita", S. R. C., ha sido solicitada licencia para ampliar la instalación de la estación de servicio "San Cristóbal", de su propiedad, con un depósito para gas-oil de 20.000 litros de capacidad y un nuevo aparato surtidor doble.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 12 de mayo de 1973. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.536

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don José-Luis Romeo Fernández la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de obras de reforma del grupo escolar "Cervantes", durante un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 3.537

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don José-Luis Romeo Fernández la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de obras de reforma del grupo escolar "Cervantes", durante un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.538

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa la devolución de las fianzas que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario del aprovechamiento de pastos de los polígonos uno al catorce, ambos inclusive, del monte "El Saso", de propiedad municipal, durante un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.539

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa la devolución de las fianzas que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicataria del aprovechamiento de pastos de "Dehesa de Areños", "Paúl de Facemón" y de "Valdescopar", de propiedad municipal, durante un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.573

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1973, resolviendo el primer período de la licitación del concurso - subasta convocado para la ejecución de las obras de mejora de alumbrado en núcleos de población pertenecientes a este municipio, cuya apertura de pliegos de "referencias" tuvo efecto el día 12 de abril último, ha acordado admitir los presentados por don Gabriel Martínez Marco, don Fernando Machín Salvo, don Tomás Oller Sánchez, titular de la firma "Audiolux-Oller", y don Benedicto Pérez Ruiz, para pasar a la segun-

da parte de la licitación, puntualizándose que no se ha excluido ninguno.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación se anuncia que el día 29 de mayo actual y hora de las trece, en el salón de comisiones de la Casa Consistorial, se llevará a cabo la apertura de los segundos pliegos, que contienen la "oferta económica", para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Ejea de los Caballeros, 16 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.497

EL BURGO DE EBRO

Por don José-Luis Fajó Carrera, director adjunto de "Piensos y Ganados", sociedad anónima ("Pygasa"), actuando en nombre y representación de la misma, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un depósito de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad para una adecuada calefacción para la mejor crianza del ganado en la granja que dicha sociedad posee en el paraje "Cabezón", de este término, lindante a la parte derecha del kilómetro 12,600 de la carretera de Zaragoza a Castellón, con destino a la nave B).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro a 12 de mayo de 1973. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 3.476

ILLUECA

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria al efecto la modificación de la Ordenanza siguiente:

Ordenanza municipal sobre licencia de obras para construcciones.

Los documentos se hallan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, pudiendo formularlas toda persona que se considere lesionada en sus derechos.

Illueca, 20 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.504

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973, el proyecto denominado pavimentación calle Mayor, redactado por el señor Arquitecto don Manuel Pascual Lafuente y visado en fecha 16 de septiembre de 1972, por un importe de 1.374.519,34 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y deducir, en su caso, las reclamaciones oportunas.

La Almunia de Doña Godina, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.506

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973, el proyecto denominado cubrimiento de colector, redactado por el señor Arquitecto don Manuel Pascual Lafuente y visado en fecha 18 de noviembre de 1972, por un importe de 4.608.767,15 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y deducir en su caso las reclamaciones oportunas.

La Almunia de Doña Godina, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.507

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973, el proyecto denominado renovación alumbrado público casco antiguo, redactado por el señor Arquitecto don Manuel Pascual Lafuente y visado en fecha 18 de noviembre de 1972, por un importe de 1.720.830,22 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y deducir, en su caso, las reclamaciones oportunas.

La Almunia de Doña Godina, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.508

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973,

proyecto denominado alumbrado público calle Excma. Diputación, redactado por el señor Arquitecto don Manuel Personal Lafuente y visado en fecha 16 de septiembre de 1972, por un importe de 311.152,09 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y deducir, en su caso, las reclamaciones oportunas.

La Almunia de Doña Godina, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.480

LUCENI

Acordada la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento del barrio de las Eras y alrededores, de esta localidad, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 29 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y durante los quince días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luceni, 12 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.509

MAELLA

Establecido en la Ley 41 de 1964, de 1 de junio, sobre reforma del Sistema Tributario, el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, de implantación en todo el territorio nacional, y habiéndose dictado el correspondiente acto administrativo delimitando el suelo sujeto a dicha contribución en este término municipal, y para dar cumplimiento a las disposiciones dictadas al respecto, por el presente edicto se concede un plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, para que los propietarios interesados puedan cumplir con la obligación de presentar las declaraciones, en arreglo al modelo oficial a que se refiere la Orden de 24 de febrero de 1973, con los documentos complementarios por motivos de exención, reducción u otras características especiales que puedan modificar la base imponible.

Dicha obligación incumbe a la totalidad de los propietarios de fincas

enclavadas dentro de la citada delimitación, tanto en lo que corresponde al casco urbano como a aquellas otras que, estando dentro del término municipal, tienen el carácter de urbanas.

No obstante, ha de advertirse que, para facilitar a los propietarios el cumplimiento de esta obligación, la Corporación municipal ha contratado con una empresa técnica debidamente reconocida y competente la realización de todos los trabajos necesarios, de forma que los interesados podrán utilizar estos servicios mediante el abono de la tasa legalmente establecida de 350 pesetas por unidad urbana.

Para mayor simplificación se entenderá que los propietarios que no formulen las declaraciones en el plazo establecido, o las presenten incompletas, subrogan al Ayuntamiento en el cumplimiento de dicha obligación, en cuyo caso la tasa que se devengue por la prestación del servicio de referencia se girará en la forma determinada en la Ordenanza correspondiente. También se girará la tasa cuando la revisión de las declaraciones presentadas por los interesados lleve consigo alteraciones o corrección por defectuosas.

Coincidente con el plazo mencionado, el personal autorizado y especializado procederá a la toma de datos de cada finca considerada de urbana, a los fines indicados.

Finalmente también ha de advertirse a todos los propietarios que tienen la obligación de facilitar al personal autorizado (a quien podrá requerirse que acredite su personalidad), los datos y antecedentes que les sean solicitados y el libre acceso a las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maella a 11 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.501

VALPALMAS

Confeccionada la lista de contribuyentes sujetos al pago de contribuciones especiales, con motivo de las obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y distribución de esta localidad, se expone al público por término de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valpalmás, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, José Lasierra.

Núm. 3.481

ZUERA

Don Ricardo Gonzalvo Tolosana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera (Zaragoza);

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 3 del actual y con el "quórum" determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, aprobó inicialmente la modificación del plano de la red viaria del polígono industrial "El Campillo", suprimiendo el tramo final de la calle D, comprendido entre la calle B y la calle de servicio Este, al objeto de unir las zonas F y G, y que se exponga al público por el plazo de un mes, conforme determina el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos.

Zuera a 12 de mayo de 1973. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

* * *

Núm. 3.499

Z U E R A

Solicitada por don Angel Marcén Giménez devolución de la fianza definitiva constituida en garantía a la adjudicación de las obras de captación de agua y estación depuradora en el polígono industrial "El Campillo", de esta villa, se expone por plazo de quince días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato presenten la reclamación oportuna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera a 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 3.560

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 723 de 1972 instado por "Compañía Telefónica Nacional de España" (señor Velasco), contra Antonio Eca y Urra (General Mola, 74, 9.º), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Iberia", 19 pulgadas, canal VHF, antiguo, estabilizador sin marca visible y mesa; en 5.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de dos

plazas y dos sillones, tapizados en skai rojo, almohadones independientes, sin tapizado; en 1.500 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, de 2,70 metros de larga, 2 metros de alta y 0,50 de fondo aproximadamente, barnizada en color nogal, con diversos departamentos, anaqueles y cajones; en pesetas 3.000.

Un ventilador oscilante "Hurricane"; en 750 pesetas.

Una lavadora normal, antigua, "Balay"; en 500 pesetas.

Total, 11.250 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del citado señor Ecay Urrea, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.561

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 510 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey, contra don José-Antonio Fernández Campos, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.755, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 18 de abril pasado, número 89.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de junio próximo, a

las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.528

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.064 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Roderó Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta (calle Perena, número 15, segundo derecha), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 de junio y hora de las diez y diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, quince de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.527

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 180 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Vargas Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el hotel "Don Yo", para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 26 de junio y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por malos tratos.

Zaragoza, ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.602

JUZGADO NUM. 4

De orden del señor Juez de este Juzgado, cito a Carlos Ferriz Moneva, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Alagón, para que los días 28 y 29 de mayo, a las diez horas de su mañana, comparezca en este Juzgado para absolver posiciones que han sido formuladas en su contra por don José Alejandro Gran en juicio con dicho señor y apercibimiento de ser tenido por confeso si dejara de comparecer ni alegar justa causa que se lo impida.

Zaragoza, quince de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.557

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PINA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 10 de junio, a las diez horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de asistentes se celebrará el mismo día en segunda convocatoria, a las once horas, en dicho local.

Se tratará de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.
 - 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
 - 4.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Pina de Ebro a 14 de mayo de 1973.
El Presidente de la Comunidad, Ángel Fanlo Pérez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600
Año	1.000
Especial para Ayuntamientos: Año	600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones